

Congreso de la República

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 239 2023-DGA/CR

En el texto de vistos

DICE:

"... Concurso Público N° 043-2023-CR-1ra Convocatoria"

DEBE DECIR:

"... Concurso Público N° 004-2023-CR-1ra Convocatoria"

En el quinto párrafo de los considerandos

DICE:

"... Concurso Público N° 043-2023-CR-1ra Convocatoria"

DEBE DECIR:

"... Concurso Público N° 004-2023-CR-1ra Convocatoria"

En el artículo primero de la parte resolutive.

DICE:

"... Concurso Público N° 043-2023-CR-1ra Convocatoria"

DEBE DECIR:

"... Concurso Público N° 004-2023-CR-1ra Convocatoria"



Lima, 31 AGO. 2023

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 29 de agosto de 2023.

OFICIO N° 576-2023-OLCC-OM-CR

Señora
MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
Su despacho. -



Ref. Informe N° 2332-2023-DA-DGA-CR
RU 1231316

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el Oficio N° 470-2023-AAJ-OLCC-OM-CR, del jefe del Área de Asesoría Jurídica, que adjunta el original del proyecto de Fe de Erratas de la Resolución N° 239-2023-DGA-CR, que conformó el comité de selección del CP N° 04-2023-CR, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República; para su consideración, suscripción y trámite correspondiente.

Atentamente,

JORGE LUIS TORRES SARAIVA
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
DRRH ☐	DGP ☐	☐ Atender
DA ☒	OPPM ☐	☐ Proyectar Respuesta
DF ☐	OLCC ☒	☐ Proyectar Resolución/AJA
DTI ☐	OTROS ☐	☐ Trámite Correspondiente
DSSGG ☐	ARCHIVO ☐	☐ Informe
PASE:		☐ Seguimiento
		☐ Conocimiento y Finco
		☐ Coord. su atención

Oficina Legal y Constitucional

RU N°: 1237092

P. E. Fener Arnes
Cuidado!

Lima, 28 de agosto de 2023

OFICIO N° 470-2023-AAJ-OLCC-OM-CR

Área de Asesoría Jurídica
RU N°: 1236040-

Señor

JORGE LUIS TORRES SARAIVA

Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso

Su despacho. -

Asunto : Fe de Erratas.

Referencia : Informe N° 2332-2023-DA-DGA/CR
Resolución N° 239-2023-DGA-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
29 AGO 2023 9:38L
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia remitir, adjunto al presente, un (1) ejemplar de la Fe de Erratas de la Resolución N° 239-2023-DGA-CR de fecha 17 de agosto de 2023, mediante la cual se conforma el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección Concurso Público N° 004-2023-CR-Primera Convocatoria, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" a fin de precisar el número del concurso público; para su consideración, evaluación y suscripción correspondiente.

Atentamente;

HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO
Jefe del Área de Asesoría Jurídica
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL	
Pase A:	☐ A. Asesoría Jurídica
	☐ A. Defensa de las Leyes
Para:	Dr. Galvan
	Revisar Fe de Erratas y
Fecha:	29 AGO. 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. TORRES S.
JEFE
Oficina Legal y Constitucional

INFORME N°2332-2023-DA-DGA/CR

R.U 1231316

Para : Sra. **MARISOL ESPINOZA CRUZ**
Directora General de Administración

De : **Mag. CPC ROY MONCADA HORNA**
Jefe del Departamento de Abastecimiento



Asunto : Solicitud de Fe de Erratas de la Resolución de Designación de Comité de Selección para el procedimiento de selección – Concurso Público N°04-2023-CR – Primera Convocatoria – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Referencia : a) Resolución N°239-2023-DGA-CR (RU 1228936)
b) Informe N°2277-2023-DA-DGA/CR (RU 1222806)

Fecha : Lima, 22 de agosto de 2023



Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Informe N°2277-DA-DGA/CR de fecha 10 de agosto de 2023, se solicitó a la Dirección General de Administración, la conformación del comité de selección propuesto, por constituir requisito obligatorio para continuar con la "Contratación del servicio de agenciamiento de pasajes de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República".
- 1.2 Mediante proveído del Sistema de Trámite Documentario de fecha 11 de agosto 2023, se derivó el documento a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso para el trámite correspondiente.
- 1.3 Mediante Resolución N°239-2023-DGA-CR, de fecha 17 de agosto de 2023, se designó a los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **Concurso Público N°043-223-CR-1ra. Convocatoria**, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" (ID SECE-12-PAC).

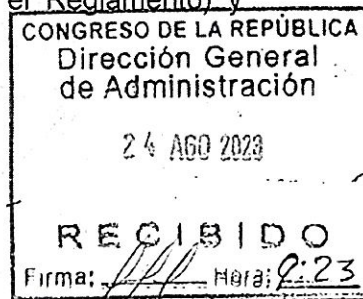
II. BASE LEGAL



Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante, la Ley) y modificatorias.

Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, el Reglamento) y modificatorias.

III. ANALISIS



OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

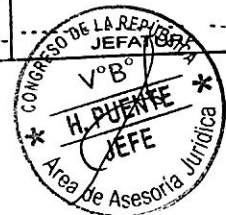
Pase A: ☒ A. Asesoría Jurídica
☐ A. Defensa de las Leyes

Para: elaborar resolución
a la DGA.

Fecha: 28 AGO 2023



AREA DE ASESORIA JURIDICA		Urgente ☐ Importante ☐
PROV. #	PASE A: <u>Elover</u>	Para:
		INFORME ☐
		ELAB. PROYECTO ☐
		ACCIÓN PERTINENTE ☒
		CONOCIMIENTO ☐
		ARCHIVO ☐
		OTROS ☐
COORD. CON:		
FECHA <u>28/08/23</u>		



3.1 De la revisión del Informe N°2277-DA-DGA/CR de fecha 10 de agosto de 2023, donde se solicita la conformación del comité de selección, en el asunto señala lo siguiente:

"(...) Solicito conformación del **comit** de Selección para el Concurso Público N°004-2023-CR – Primera Convocatoria "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPUBLICA (...)"

3.2 En el numeral 3.5 del mismo informe señala lo siguiente:

"(...) es necesario conformar el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **Concurso Público N°0043-2023-CR – Primera Convocatoria "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPUBLICA (...)"**, en el cual se evidencia error en la numeración.

Sin embargo, el Formato 2 de solicitud y aprobación del expediente de contratación, señala "Concurso Público N°004-2023-CR – Primera Convocatoria "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPUBLICA".

3.3 Por lo tanto, existiendo incongruencia en el número del concurso público de la resolución que designa el comité de selección con el formato 2 que aprueba el expediente de contratación, se solicita la gestión de Fe de Erratas de la Resolución 239-2023-DGA-CR, de fecha 17 de agosto de 2023, que designa a los integrantes del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección que:



Dice: Concurso Público N°043-2023-CR- 1ra Convocatoria.

Debe decir: Concurso Público N°004-2023-CR-1ra Convocatoria.

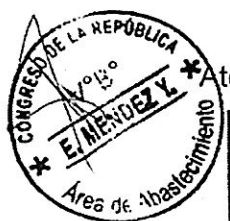
IV.CONCLUSIONES



4.1 Conforme a lo expuesto, y a efectos de continuar con el procedimiento de selección, se solicita la gestión de Fe de Erratas de la Resolución 239-2023-DGA-CR, de fecha 17 de agosto de 2023, que designa a los integrantes del comité de selección.

4.2 Se recomienda remitir lo solicitado a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República para la elaboración de la resolución correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.



Atentamente,

1231316


 Mg. CPC ERICK MONCADA MORA
 Jefe del Departamento de Abastecimiento
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☒
DRRH ☐	DGP ☐	☐ Atender
DA ☐	OPPM ☐	☐ Proyectar Respuesta
DF ☐	OLCC ☒	☐ Proyectar Resolución A.M.
DTI ☐	OTROS ☐	☐ Trámite Correspondencia
DSSGG ☐	ARCHIVO ☐	☐ Informe
PASE: _____		☐ Seguimiento
		☐ Conocimiento y Fines
		☐ Coord. su atención

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 239 -2023-DGA-CR

Lima, 17 AGO. 2023

VISTO:

La propuesta del Jefe del Departamento de Abastecimiento, para la conformación del comité de selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Concurso Público N° 043-2023-CR - 1ra. Convocatoria, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" (ID SEACE 12 - PAC).

CONSIDERANDO:

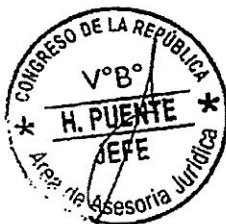
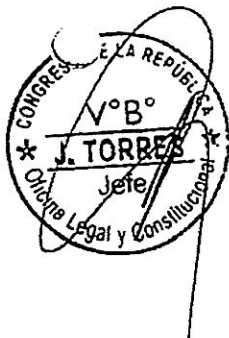
Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente.

Que, según el Informe N° 2277-2023-DA-DGA/CR, el Jefe del Departamento de Abastecimiento ha propuesto a los miembros que integrarán el comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Concurso Público N° 043-2023-CR - 1ra. Convocatoria, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" (ID SEACE 12 - PAC)", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.



Congreso de la República

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR de fecha 12 de octubre de 2022, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 y los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento, y la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR.

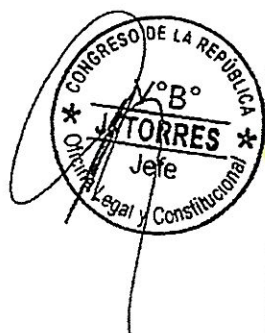
SE RESUELVE:

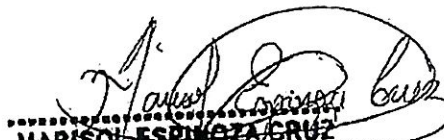
Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Concurso Público N° 043-2023-CR – 1ra. Convocatoria, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" (ID SEACE 12 – PAC), integrado por las siguientes personas:

N°	Cargo	Titular	Suplente
1	Presidente	GUTIERREZ GRANADOS GUSTAVO ADOLFO	VARGAS QUISPE MANUEL
2	Miembro	POLANCO ZEVALLOS, JORGE PACIFICO	TOVAR URBINA BORMAN HANDER
3	Miembro	ZAVALA YNGA NORMA LUISA	CRISPIN SANTILLAN JOHAN JAVIER

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Abastecimiento, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese




MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

R.U. 1222806

INFORME N° 2277-2023-DA-DGA/CR

Para : Sra. **MARISOL ESPINOZA CRUZ**
Directora General de Administración

De : Ing. **JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA**
Jefe del Departamento de Abastecimiento

Asunto : Solicito conformación del Comité de Selección para el Concurso Público N°004-2023-CR – Primera Convocatoria
"SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", REF ID SEACE PAC. 12 – 2023.

Referencia : Informe N°2257-2023-DA-DGA/CR (RU 1221125)

Fecha : Lima, 10 de agosto de 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez solicitar a su despacho la conformación del comité de selección para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República".

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 09 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración, aprobó mediante Formato N°02 (correlativo N°043-2023-PS), el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República".

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante, la Ley) y modificatorias.
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, el Reglamento) y modificatorias.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El artículo 41.1 del Reglamento señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

3.2 En ese sentido, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección es encargada de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de contrataciones." A su vez, el numeral 43.2 del mismo artículo en mención, señala que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada cada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

3.3 Cabe precisar que, en el artículo 44° del numeral 44.1. del Reglamento señala que: "El comité de selección está integrado por **tres (03) miembros, de los cuales uno (1) perteneciente al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la Contratación.**"

3.4 Asimismo, dicho artículo en su numeral 44.8 señala que *"los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*.

3.5 Bajo este contexto, y en el marco de la normativa de contrataciones, es necesario conformar el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **Concurso Público N°043-2023-CR – Primera convocatoria**, para la para la contratación del **"Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República"**, según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE	Observación
GUTIERREZ GRANADOS GUSTAVO ADOLFO Presidente Titular	VARGAS QUISPE MANUEL Presidente Suplente	Pertenecen al OEC
POLANCO ZEVALLOS, JORGE PACIFICO Primer Miembro Titular	TOVAR URBINA, BORMAN HANDER Primer Miembro Suplente	Pertenecen al OEC
ZAVALA YNGA NORMA LUISA Segundo Miembro Titular	CRISPIN SANTILLAN JOHAN JAVIER Segundo Miembro Suplente	Pertenecen al área usuaria <u>con conocimiento técnico</u>

3.6 Por lo expuesto, a efecto de continuar con el procedimiento de selección, se requiere conformar el comité de selección, por constituir requisito obligatorio para continuar con la contratación.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Conforme a lo expuesto, y a efecto de continuar con el procedimiento de selección, se solicita la conformación del comité de selección propuesto en el numeral 3.5 del presente informe.
- 4.2 Se recomienda remitir los actuados a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República para la elaboración del proyecto de resolución de designación de comité de selección.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
AGURTO DE LA HAZA Jimmy
Henry FAU 20181740128 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10/08/2023 18:21:35-0500

1222806

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
DRRH ☐	DGP ☐	☐ Atención
DA ☐	OPP ☐	☐ Proyectar Respuesta
DF ☐	OLCC ☒	☐ Proyectar Resolución / A.M.
DTI ☐	OTROS ☐	☐ Emitir Correspondiente
DSSGG ☐	ARCHIVO ☐	☐ Autorizado
PASE:		☐ Informe
		☐ Seguimiento
		☐ Conocimiento y Pines
		☐ Coord. con



11 AGO. 2023

Firmado digitalmente por:
MENDEZ YUPANQUI Esther
FAU 20181740128 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10/08/2023 12:22:07-0500

FORMATO Nº 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	043-2023-PS		
		Fecha	7/08/2023		
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE				
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
3	OBJETO DE LA SOLICITUD				
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.				
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO				
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	AREA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE ADQUISICIONES - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	Memorando Nº 2132-2023-DA-DGA/CR		
		Fecha	17/07/2023		
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC				
	5.1 POI	Actividad del POI	030100001-010100001-020200001		
	5.2 PAC	Nº de referencia del PAC	12-2023		
6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	No aplica		
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	No aplica		
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	No aplica		
7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO				
	7.1 VALOR ESTIMADO	Número del Documento	Informe de Indagación de Mercado Nº 039-2023-APGA-DA-CR		
		Fecha de emisión del informe	27/07/2023		
		Monto del valor estimado	S/ 551,949.19		
		Se actualizó el valor estimado	SI	—	
			NO	X	
	7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO	Jul-23			
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL				
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	1146		
		Fecha de la CCP	4/08/2023		
		Número del documento de Previsión Presupuestal	Constancia de previsión presupuestal Nº 028-062-2023-CR		
		Fecha del documento	07/08/2023		
		Fuente(s) de Financiamiento	Recursos Ordinarios		
	8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:				
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal				
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales	—			
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	X			

FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN					
9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	Licitación Pública	---	Adjudicación Simplificada	---	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	X	Selección de Consultores Individuales	---	Comparación de Precios
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:				
	Contratación Directa	---	Supuesto	---	---
9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:				
	Item(s)	---		Paquete(s)	---
9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:				
	A Suma Alzada	---		A Precios Unitarios	X
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios	---		Tarifas	---
	En base a Porcentajes	---		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	---
9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:				
	Llave en mano	SI	---		
		NO	X		
		SI	---		
		NO	X		
	Concurso oferta	N° Res	---		
9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE				
	SI	---			
	NO	X			
10	BASE LEGAL				
	Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y conserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".				
11	OBSERVACIONES				
	NINGUNA				
12	SOLICITUD				
	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 04-2023-CR - Primera convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, mencionado en el presente documento.				
13					
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

Firmado digitalmente por:
 ALVAREZ RODRIGUEZ Arturo
 Orlando FAU 20161740126 soft
 Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por:
 GALVEZ SALDAÑA Nelida FAU
 20161740126 soft
 Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por:
 AGURTO DE LA HAZA Jimmy
 Henry FAU 20161740126 hard
 Motivo: Doy V° B°

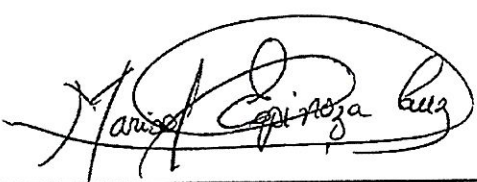
FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE (PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	043-2023-PS
----------------------------------	--------	-------------

15 BASE LEGAL	Numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado" Numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...). Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.
----------------------	--

16 OBSERVACIONES	
-------------------------	--

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba el expediente del CONCURSO PÚBLICO N° 04-2023-CR - Primera convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
----------------------------------	--

18	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	

.....
MARISOL ESPINOZA CRUZ
 Directora General de Administración
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
Area Ases. ☐ Dpto. SS.GG. ☐ G.F. Contratar ☐ FPPE ☐ G.F. Atención ☐ Archivo de ☐ Area Adm. Bien ☐ Abas. ☐	Atención ☐ Autorización ☐ Emitir Ordenes ☐ Proyectar Resp. ☐ Ayuda Memoria ☐ Informe ☐ Conoc. y Fines ☐ Conformidad ☐ Coord. Con ☐



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 028-082-2023-CR

REFERENCIA: Provelido DGA N° 1214173 en Informe N° 2210-2023-DL-DGA/CR

BIEN O SERVICIO: Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República

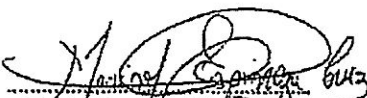
SUSTENTO: Concurso Público

FECHA DE EMISIÓN: 04.08.2023

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de Administración del Congreso de la República.

De conformidad, con lo dispuesto en el numeral 41.4 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; expiden la siguiente Constancia de Previsión Presupuestal:

ANO	UE	FECHA	CODIGO FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	CENTRO DE COSTOS	C.C.	CLASIFICADOR	MONTO TOTAL S/
2024	477	0	9002.3999999.5000517.0245066	Congresistas	G	2.3.2.1.1.1	413.961.89
			9002.3999999.5000621.0245733				
			9002.3999999.5001156.0242508	Partamento Andino			


Director General de Administración
MARIO D. ESPINOZA CRUZ
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA


Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Firmado digitalmente por:
MONTERO MATUTE Rosalio
DN: FN FAU 20101740126
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2023 18:17:38-05


Firmado digitalmente por:
ALVARO SANCHEZ Dora Paola
FAU 20101740126 hard
Motivo: Firmado por el autor

Registro Único : 1222806

Tipo Documento : INFORME

Nro. Documento : 2277-2023-DA-DGA

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
18-08-2023 12.31.29	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GRANADOS - G.F. DE COMPRAS	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
18-08-2023 10.18.11	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	REFERENCIADO POR EL RU 1228936	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
18-08-2023 10.02.52	ESTHER MENDEZ YUPANQUI - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
18-08-2023 10.02.25	ESTHER MENDEZ YUPANQUI - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENVIADO
18-08-2023 10.02.15	ESTHER MENDEZ YUPANQUI - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENVIADO
14-08-2023 16.21.32	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	REFERENCIADO POR EL RU 1225274	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
14-08-2023 16.21.14	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	RESPONDIDO POR EL RU 1225274	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
14-08-2023 11.34.35	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	REFERENCIADO POR EL RU 1224830	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
14-08-2023 11.34.27	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	RESPONDIDO POR EL RU 1224830	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
11-08-2023 17.38.36	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	DERIVÓ EL DOCUMENTO A ALDHEMAR NILTON TREMEL PILLIHUAMAN - AREA DE ASESORIA JURIDICA	PROYECTAR RESOLUCIÓN	NO LEIDO
11-08-2023 17.37.43	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
11-08-2023 17.01.51	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	NO LEIDO
11-08-2023 16.58.10	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	DERIVÓ EL DOCUMENTO A HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	PROYECTAR RESOLUCIÓN	NO LEIDO
11-08-2023 16.57.40	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
11-08-2023 16.50.41	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	NO LEIDO
11-08-2023 16.48.20	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DERIVÓ EL DOCUMENTO A JOSE MARTIN TORRES LOPEZ - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	TRÁMITE CORRESPONDIENTE	NO LEIDO
11-08-2023 10.47.47	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DERIVÓ EL DOCUMENTO A ZOILA ELENA HUAMAN MARKY - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DESPACHO	NO LEIDO
11-08-2023 10.46.49	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	PENDIENTE
11-08-2023 10.46.29	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
10-08-2023 18.23.45	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A MARISOL ESPINOZA CRUZ - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
10-08-2023 18.23.45	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A NELIDA GALVEZ SALDAÑA - G.F. DE COMPRAS		ENVIADO
10-08-2023 18.23.45	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A ISABEL NATIVIDAD SANCHEZ MEDINA DE HERNANDEZ - G.F. DE COMPRAS		ENVIADO

Registro Único : 1222806

Tipo Documento : INFORME

Nro. Documento : 2277-2023-DA-DGA

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
10-08-2023 18.23.45	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A MABEL SARELA MATA ZAMBRANO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
10-08-2023 18.23.44	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A MARIA SOLEDAD MAGUIÑA LOAYZA - G.F. DE		ENVIADO
10-08-2023 18.23.44	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A ARTURO ORLANDO ALVAREZ RODRIGUEZ - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES		ENVIADO
10-08-2023 18.23.44	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A RENATO TORRES ROSA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
10-08-2023 18.23.44	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A ESTHER MENDEZ YUPANQUI - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE		ENVIADO
10-08-2023 12.10.19	ROSA REBECA AGUILAR ESPINO - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°2332-2023-DA-DGA/CR

R.U 1231316

Para : Sra. **MARISOL ESPINOZA CRUZ**
Directora General de Administración

De : **Mag. CPC ROY MONCADA HORNA**
Jefe del Departamento de Abastecimiento

Asunto : Solicitud de Fe de Erratas de la Resolución de Designación de Comité de Selección para el procedimiento de selección – Concurso Público N°04-2023-CR – Primera Convocatoria – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Referencia : a) Resolución N°239-2023-DGA-CR (RU 1228936)
b) Informe N°2277-2023-DA-DGA/CR (RU 1222806)

Fecha : Lima, 22 de agosto de 2023



Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Informe N°2277-DA-DGA/CR de fecha 10 de agosto de 2023, se solicitó a la Dirección General de Administración, la conformación del comité de selección propuesto, por constituir requisito obligatorio para continuar con la "Contratación del servicio de agenciamiento de pasajes de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República".
- 1.2 Mediante proveído del Sistema de Tramite Documentario de fecha 11 de agosto 2023, se derivó el documento a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso para el trámite correspondiente.
- 1.3 Mediante Resolución N°239-2023-DGA-CR, de fecha 17 de agosto de 2023, se designó a los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **Concurso Público N°043-223-CR-1ra. Convocatoria**, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" (ID SECE-12-PAC).

II. BASE LEGAL



• Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante, la Ley) y modificatorias.

Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, el Reglamento) y modificatorias.

III. ANALISIS



- 3.1 De la revisión del Informe N°2277-DA-DGA/CR de fecha 10 de agosto de 2023, donde se solicita la conformación del comité de selección, en el asunto señala lo siguiente:

"(...) Solicito conformación del **comformación del Comité de Selección para el Concurso Público N°004-2023-CR** – Primera Convocatoria "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (...)"

- 3.2 En el numeral 3.5 del mismo informe señala lo siguiente:

"(...) es necesario conformar el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **Concurso Público N°0043-2023-CR** – Primera Convocatoria "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (...)", en el cual se evidencia error en la numeración.

Sin embargo, el Formato 2 de solicitud y aprobación del expediente de contratación, señala "**Concurso Público N°004-2023-CR** – Primera Convocatoria "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA".

- 3.3 Por lo tanto, existiendo incongruencia en el número del concurso público de la resolución que designa el comité de selección con el formato 2 que aprueba el expediente de contratación, se solicita la gestión de Fe de Erratas de la Resolución 239-2023-DGA-CR, de fecha 17 de agosto de 2023, que designa a los integrantes del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección que:



Dice: Concurso Público N°043-2023-CR- 1ra Convocatoria. ✓

Debe decir: Concurso Público N°004-2023-CR-1ra Convocatoria. ✓

IV. CONCLUSIONES



- 4.1 Conforme a lo expuesto, y a efectos de continuar con el procedimiento de selección, se solicita la gestión de Fe de Erratas de la Resolución 239-2023-DGA-CR, de fecha 17 de agosto de 2023, que designa a los integrantes del comité de selección.
- 4.2 Se recomienda remitir lo solicitado a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República para la elaboración de la resolución correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.



Atentamente,

1231316

[Signature]
Mg. CPC ERICK MONCADA MONCADA
Jefe del Departamento de Abastecimiento
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
DRRH ☐	DGP ☐	☐ Atender
DA ☐	OPPM ☐	☐ Proyectar Respuesta
DF ☐	OLCC ☒	☐ Proyectar Resolución A.M.
DTI ☐	OTROS ☐	☐ Tramita Correspondiente
DSSGG ☐	ARCHIVO ☐	☐ Informe
PASE:		☐ Seguimiento
		☐ Conocimiento y Fines
		☐ Coord. su atención

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 237 -2023-DGA-CR

Lima, 17 AGO. 2023

VISTO:

La propuesta del Jefe del Departamento de Abastecimiento, para la conformación del comité de selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Concurso Público N° 043-2023-CR – 1ra. Convocatoria, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" (ID SEACE 12 – PAC).

CONSIDERANDO:

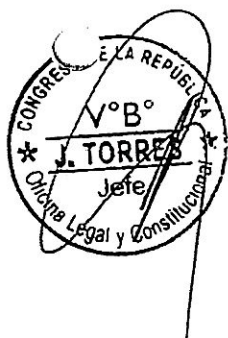
Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente.

Que, según el Informe N° 2277-2023-DA-DGA/CR, el Jefe del Departamento de Abastecimiento ha propuesto a los miembros que integrarán el comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Concurso Público N° 043-2023-CR – 1ra. Convocatoria, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" (ID SEACE 12 – PAC)", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.



Congreso de la República

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR de fecha 12 de octubre de 2022, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 y los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento, y la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR.

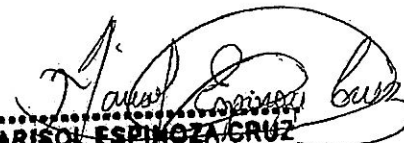
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Concurso Público N° 043-2023-CR – 1ra. Convocatoria, para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República" (ID SEACE 12 – PAC), integrado por las siguientes personas:

N°	Cargo	Titular	Suplente
1	Presidente	GUTIERREZ GRANADOS GUSTAVO ADOLFO	VARGAS QUISPE MANUEL
2	Miembro	POLANCO ZEVALLOS, JORGE PACIFICO	TOVAR URBINA BORMAN HANDER
3	Miembro	ZAVALA YNGA NORMA LUISA	CRISPIN SANTILLAN JOHAN JAVIER

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Abastecimiento, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL	
Pase A:	☐ A. Asesoría Jurídica
	☐ A. Defensa de las Leyes
Para :	
Fecha:	 29 AGO. 2023

R.U. 1222 806

INFORME N° 227-2023-DA-DGA/CR

Para : **Sra. MARISOL ESPINOZA CRUZ**
Directora General de Administración

De : **Ing. JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA**
Jefe del Departamento de Abastecimiento

Asunto : Solicito conformación del Comité de Selección para el Concurso Público N°004-2023-CR – Primera Convocatoria
"SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", REF ID SEACE PAC. 12 – 2023.

Referencia : Informe N°2257-2023-DA-DGA/CR (RU 1221125)

Fecha : Lima, 10 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez solicitar a su despacho la conformación del comité de selección para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República".

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 09 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración, aprobó mediante Formato N°02 (correlativo N°043-2023-PS), el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República".

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante, la Ley) y modificatorias.
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, el Reglamento) y modificatorias.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El artículo 41.1 del Reglamento señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

- 3.2 En ese sentido, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección es encargada de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de contrataciones." A su vez, el numeral 43.2 del mismo artículo en mención, señala que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada cada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".
- 3.3 Cabe precisar que, en el artículo 44° del numeral 44.1. del Reglamento señala que: **"El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) perteneciente al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la Contratación."**
- 3.4 Asimismo, dicho artículo en su numeral 44.8 señala que *"los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*.
- 3.5 Bajo este contexto, y en el marco de la normativa de contrataciones, es necesario conformar el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **Concurso Público N°043-2023-CR – Primera convocatoria**, para la para la contratación del **"Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República"**, según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE	Observación
GUTIERREZ GRANADOS GUSTAVO ADOLFO Presidente Titular	VARGAS QUISPE MANUEL Presidente Suplente	Pertenecen al OEC
POLANCO ZEVALLOS, JORGE PACIFICO Primer Miembro Titular	TOVAR URBINA, BORMAN HANDER Primer Miembro Suplente	Pertenecen al OEC
ZAVALA YNGA NORMA LUISA Segundo Miembro Titular	CRISPIN SANTILLAN JOHAN JAVIER Segundo Miembro Suplente	Pertenecen al área usuaria con conocimiento técnico

- 3.6 Por lo expuesto, a efecto de continuar con el procedimiento de selección, se requiere conformar el comité de selección, por constituir requisito obligatorio para continuar con la contratación.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Conforme a lo expuesto, y a efecto de continuar con el procedimiento de selección, se solicita la conformación del comité de selección propuesto en el numeral 3.5 del presente informe.
- 4.2 Se recomienda remitir los actuados a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República para la elaboración del proyecto de resolución de designación de comité de selección.

Sin otro en particular, quedo de usted.

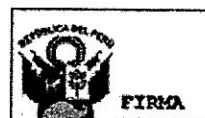
Atentamente,

FORMATO N° 02				
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN				
SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN				
(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	043-2023-PS	
		Fecha	7/08/2023	
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE			
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
3	OBJETO DE LA SOLICITUD			
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO			
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	AREA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE ADQUISICIONES - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO		
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 2132-2023-DA-DGA/CR	
		Fecha	17/07/2023	
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC			
	5.1 POI	Actividad del POI	030100001-010100001-020200001	
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	12-2023	
6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		Código del proyecto	No aplica
			Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	No aplica
			Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	No aplica
7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO			
	7.1 VALOR ESTIMADO	Número del Documento	Informe de Indagación de Mercado N° 039-2023-APGA-DA-CR	
		Fecha de emisión del informe	27/07/2023	
		Monto del valor estimado	S/ 551,949.19	
		Se actualizó el valor estimado	SI — NO X	
		7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO		Jul-23
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	1146	
		Fecha de la CCP	4/08/2023	
		Número del documento de Previsión Presupuestal	Constancia de previsión presupuestal N°028-062-2023-CR	
		Fecha del documento	07/08/2023	
		Fuente(s) de Financiamiento	Recursos Ordinarios	
	8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		—	
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		—	
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		X	

FORMATO N° 02					
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN					
9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	Licitación Pública	—	Adjudicación Simplificada	—	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	X	Selección de Consultores Individuales	—	Comparación de Precios
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:					
	Contratación Directa	—	Supuesto	—	—
9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:				
	Item(s)	—		Paquete(s)	—
9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:				
	A Suma Alzada	—		A Precios Unitarios	X
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios	—		Tarifas	—
	En base a Porcentajes	—		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	—
9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:				
	Llave en mano	SI	—		
		NO	X		
		SI	—		
		NO	X		
	Concurso oferta	N° Res	—		
9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE				
	SI	—			
	NO	X			
10	BASE LEGAL				
	Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"				
11	OBSERVACIONES				
	NINGUNA				
12	SOLICITUD				
	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 04-2023-CR - Primera convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, mencionado en el presente documento.				
13					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					

Firmado digitalmente por:
ALVAREZ RODRIGUEZ Arturo
 Orlando FAU 20161740126 soft
 Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por:
GALVEZ SALDAÑA Nelida FAU
 20161740126 soft
 Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por:
AGURTO DE LA HAZA Jimmy
 Henry FAU 20161740126 hard
 Motivo: Doy V° B°

FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE (PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	043-2023-PS
----------------------------------	--------	-------------

15 BASE LEGAL	<u>Numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado <u>Numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...). Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.
----------------------	---

16 OBSERVACIONES	
-------------------------	--

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba el expediente del CONCURSO PÚBLICO N° 04-2023-CR - Primera convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
----------------------------------	--

18	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	

.....
MARISOL ESPINOZA CRUZ
 Directora General de Administración
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Área Regia ☐ Dpto. SS.GG. ☐ G.F. Contratos ☐ FPPE ☐ G.F. Almacén ☐ Archivo de ☐ Área Adm. Bion ☐ Abas. ☐	URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐ Atención ☐ Autorización ☐ Emitir Ordenes ☐ Proyectar Resp. ☐ Ayuda Memoria ☐ Informe ☐ Conoc. y Fines ☐ Conformidad ☐ Coord. Con ☐
--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 028-082-2023-CR

REFERENCIA: Provido DGA N° 1214173 en Informe N° 2210-2023-DL-DGA/CR

BIEN O SERVICIO: Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Congreso de la República

SUSTENTO: Concurso Público

FECHA DE EMISIÓN: 04.08.2023

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de Administración del Congreso de la República.

De conformidad, con lo dispuesto en el numeral 41.4 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; expiden la siguiente Constancia de Previsión Presupuestal:

ANO	UOE	FE	SADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA	CENTRO DE COSTOS	C.C.	CLASIFICADOR	MONTO TOTAL S/
2024	477	0	9002.3999999.5003617.0245066	Congresistas	5	2.3.2.1.1.1	413,937.89
			9002.3999999.5000621.0248793				
			9002.3999999.5001159.0242508				
			9002.3999999.5001156.0242512	Parlamento Andino			


Director General de Administración
MARCEL ESPINOZA CRUZ
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Firmado digitalmente por:
MONTERO MATUTE Rosale
Del Plan FAU 20101740126
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08/2023 18:17:38-05


Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20101740126 hard
Motivo: Firmado en S/N

Registro Único : 1222806

Tipo Documento : INFORME

Nro. Documento : 2277-2023-DA-DGA

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
18-08-2023 12.31.29	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GRANADOS - G.F. DE COMPRAS	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
18-08-2023 10.18.11	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	REFERENCIADO POR EL RU 1228936	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
18-08-2023 10.02.52	ESTHER MENDEZ YUPANQUI - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
18-08-2023 10.02.25	ESTHER MENDEZ YUPANQUI - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENVIADO
18-08-2023 10.02.15	ESTHER MENDEZ YUPANQUI - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENVIADO
14-08-2023 16.21.32	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	REFERENCIADO POR EL RU 1225274	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
14-08-2023 16.21.14	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	RESPONDIDO POR EL RU 1225274	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
14-08-2023 11.34.35	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	REFERENCIADO POR EL RU 1224830	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
14-08-2023 11.34.27	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	RESPONDIDO POR EL RU 1224830	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
11-08-2023 17.38.36	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	DERIVÓ EL DOCUMENTO A ALDHEMAR NILTON TREMEL PILLIHUAMAN - AREA DE ASESORIA JURIDICA	PROYECTAR RESOLUCIÓN	NO LEIDO
11-08-2023 17.37.43	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
11-08-2023 17.01.51	ALMENDRA MARIA MORAN TANDAZO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	NO LEIDO
11-08-2023 16.58.10	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	DERIVÓ EL DOCUMENTO A HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO - AREA DE ASESORIA JURIDICA	PROYECTAR RESOLUCIÓN	NO LEIDO
11-08-2023 16.57.40	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
11-08-2023 16.50.41	RUDD NELLY MATAMOROS PERALTA - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	NO LEIDO
11-08-2023 16.48.20	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DERIVÓ EL DOCUMENTO A JOSE MARTIN TORRES LOPEZ - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	TRÁMITE CORRESPONDIENTE	NO LEIDO
11-08-2023 10.47.47	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DERIVÓ EL DOCUMENTO A ZOILA ELENA HUAMAN MARKY - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DESPACHO	NO LEIDO
11-08-2023 10.46.49	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	PENDIENTE
11-08-2023 10.46.29	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
10-08-2023 18.23.45	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A MARISOL ESPINOZA CRUZ - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
10-08-2023 18.23.45	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A NELIDA GALVEZ SALDAÑA - G.F. DE COMPRAS		ENVIADO
10-08-2023 18.23.45	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A ISABEL NATIVIDAD SANCHEZ MEDINA DE HERNANDEZ - G.F. DE COMPRAS		ENVIADO

Registro Único : 1222806

Tipo Documento : INFORME

Nro. Documento : 2277-2023-DA-DGA

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
10-08-2023 18.23.45	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A MABEL SARELA MATA ZAMBRANO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
10-08-2023 18.23.44	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A MARIA SOLEDAD MAGUIÑA LOAYZA - G.F. DE		ENVIADO
10-08-2023 18.23.44	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A ARTURO ORLANDO ALVAREZ RODRIGUEZ - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES		ENVIADO
10-08-2023 18.23.44	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A RENATO TORRES ROSA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
10-08-2023 18.23.44	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	COPIÓ EL DOCUMENTO A ESTHER MENDEZ YUPANQUI - AREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE		ENVIADO
10-08-2023 12.10.19	ROSA REBECA AGUILAR ESPINO - DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO